

## **RESUMEN EJECUTIVO**

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.
- Referencia:** Segundo Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del Informe Bolivia TV – UAI N° 012/13, correspondiente a la Auditoria Especial sobre las Actividades Desarrolladas en la Regional Cochabamba.
- Informe:** BOLIVIA TV – U.A.I. N° 010/2016.
- Objetivo:** Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe Bolivia TV – UAI N° 012/2013 correspondiente a la “*Auditoria Especial sobre las Actividades Desarrolladas en la Regional Cochabamba*”.
- Objeto:** Constituyen los documentos relacionados al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Bolivia TV – UAI N° 012/2013 correspondiente a la “*Auditoria Especial sobre las Actividades Desarrolladas en la Regional Cochabamba*”, cronograma de implantación de las recomendaciones y otra documentación que permita verificar la implantación de las recomendaciones.
- Alcance:** Nuestro trabajo se efectuó de acuerdo a las “*Normas de Auditoría Gubernamental*” aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 e “*Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones*” aprobadas con Resolución N° CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997, emitidas por la Contraloría General del Estado y comprendió el análisis y la verificación de las evidencias que respaldan las acciones tomadas por las áreas auditadas para subsanar cuatro (4) observaciones que quedaron pendientes de implantación en el Primer Informe de seguimiento INF. BOLIVIA TV – U.A.I. – 016/2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, desde la fecha de elaboración del cronograma de implantación de recomendaciones (31/12/2015) hasta la conclusión de la evaluación del presente seguimiento (28/06/2016).

**Seguimiento efectuado al:** 28 de junio de 2016

### **Resultado:**

Como resultado del segundo seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones de Informe: INF. BOLIVIA TV – U.A.I. N° 012/2013 correspondiente a la “*Auditoria Especial Sobre las Actividades Desarrolladas en la Regional Cochabamba*”, se concluye que la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, cumplió parcialmente con la implantación de las recomendaciones, por cuanto se establece que las recomendaciones tienen el siguiente grado de cumplimiento:

<u>Recomendaciones</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>
Cumplidas	1	25%
No Cumplidas	2	50%
No Aplicables	1	25%
	-----	-----
<b>Totales</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>
	====	=====

Por tanto, se puede señalar que existen debilidades aún en el sistema de control Interno, en la empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV.”, toda vez que no han sido cumplidas en su totalidad las recomendaciones, que de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, en su numeral 219 (Seguimiento), con respecto a las recomendaciones no cumplidas.

La Paz 28 de junio de 2016